

CUARTO.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial del Estado.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto.

En ambos casos, el recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 7 de marzo de 2008.- El Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, Juan Bravo Rivera.

895 Resolución de 6 de marzo de 2008 del Director General de Gestión de Recursos Humanos por la que se corrige el error material advertido en el anuncio por el que se hace público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 6 de marzo de 2008 el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública que aprueba las bases que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

Advertido error material en el anuncio por el que se hace público en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.798, de 6 de marzo de 2008, el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las bases que habrán de regir la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal,

DISPONGO

Corregir el anuncio número 793, publicado en la página 303 del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 5.798, de 6 de

marzo de 2008, por el que se hace público el decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las bases que habrán de regir la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"Decreto de 25 de febrero de 2008 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las bases que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid".

Debe decir:

"Decreto de 29 de febrero de 2008 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueban las bases que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid".

Madrid, a 6 de marzo de 2008.- El Director General de Gestión de Recursos Humanos, Fernando Vicente Fuentes.

896 Resolución de 3 de marzo de 2008 del Coordinador General de Recursos Humanos por la que se designa la composición de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-19/2007, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de las Artes, convocado por Resolución del Coordinador General de Recursos Humanos de 16 de noviembre de 2007.

En virtud del artículo 18.e) del Acuerdo de 18 de junio de 2007, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos,

RESUELVO

Primero. Designar la composición de la Comisión de Valoración correspondiente al Concurso General de Méritos FG-19/2007, para la provisión de puestos de trabajo en el Área de Gobierno de las Artes, convocado mediante Resolución del Coordinador General de Recursos Humanos de fecha 16 de noviembre de 2007 (B.O.A.M. de 29.11.2007), de conformidad con lo establecido en la base 10 de las Generales que rigen la provisión de puestos de trabajo mediante concurso y la base 6 de la convocatoria.

Segundo. La Comisión quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D. Carlos Acinas Sánchez.

Suplente: Dña. Mª del Mar Martínez de Vera.

Vocales en representación de la Coordinación General de Recursos Humanos:

Titular: D. Juan Ignacio Rojas Ponce.

Suplente: D. Eduardo José Marina de Orta.

Titular: Dña. Carolina Mazo Cardiel.

Suplente: Dña. Susana Cid Martín.